

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

**APRUEBA PERMISO DE USO BIEN  
MUNICIPAL ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
Y EL COMITÉ DE ADELANTO  
JUAN BALLESTEROS NORTE.**

**DECRETO EXENTO 889/02**

**RECOLETA, 20 MAR 2002**

**VISTOS:**

El permiso de uso de bienes municipales, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y EL COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, de fecha

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** el permiso de uso de bienes municipales, celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y EL COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, inscrito en el registro de Organizaciones Comunitarias bajo el N° 734 por el cual la I. Municipalidad de Recoleta viene en otorgar un permiso de uso de bien municipal, esencialmente precario, en favor de EL COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, sobre el inmueble ubicado en calle Las Rocas N° 2815, comuna de Recoleta y sobre los demás bienes individualizados en la cláusula primera del permiso de uso que se aprueba.

**2.- EL PLAZO** del permiso de uso será de dos años, contados desde la fecha de suscripción del permiso que se aprueba, sin perjuicio de la calidad de precario del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO. GONZALO CORNEJO CHAVEZ, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

GCCH/HNM/DVB

TRANSCRITO A:  
ALCALDIA  
SEC. MUNICIPAL  
ADM. MUNICIPAL  
ASEO Y ORNATO  
CONTROL  
DIDECO  
SECPLAC  
ASESORIA JURIDICA  
INTERESADO  
OF. DE PARTES.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

## PERMISO DE USO

### I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

### COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE

En Recoleta, a **01 MAR 2002**, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, representada por su Alcalde, don GONZALO CORNEJO CHAVEZ, abogado, cédula nacional de identidad N° [Censurado por Ley 19.628] ambos con domicilio en Avda. Recoleta N° 740, 3er piso, comuna de Recoleta; y el COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE de la Unidad Vecinal N° 15, con Personalidad Jurídica Decreto N° 734 de fecha 29 de mayo del año 2001, representada por su Presidenta doña MONICA ORELLANA TONACA, cédula nacional de identidad N° [Censurado por Ley 19.628] ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Las Rocas N° 2815, comuna de Recoleta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, viene por este instrumento en otorgar al COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, representada por su presidenta, un Permiso de Uso, esencialmente precario, sobre:

1.- El inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Las Rocas N° 2815, comuna de Recoleta, que comprende una superficie construida de 42 m<sup>2</sup>, aproximadamente, estructura y revestimientos de madera, radier afinado en tierra de color, techo de zinc, baño de 1,5 x 2,0 metros, con ducha, w.c. y lavamanos, instalación eléctrica, con empalme Chilectra, arranque de 14 m/m agua potable, conexión alcantarillado domiciliario y pintado completo.

2.- Escalera de acceso al inmueble, ya señalado, de estructura de hormigón y piedra natural, pasamanos metálico.

3.- Jardines y mobiliario urbano, que comprende trazados y arreglos con flores y plantas, árboles y arbustos varios, basureros, escaños, juegos infantiles, arcos baby - football.

4.- Equipamiento Sede, que comprende una mesa para reuniones, sillas, una pizarra magnética con borrador y plumones, un escritorio con cajón y un estante biblioteca.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán entregarse por la I. Municipalidad de Recoleta, otros bienes que los señalados, bastando para ello que se levante acta de la entrega firmada por el Director de Aseo y Ornato y por el representante del COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE.

**SEGUNDO:** El inmueble y los demás bienes individualizados en la cláusula anterior, se entregan al COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, exclusivamente para que en el se establezca la Sede Social.

**TERCERO:** La entrega material del inmueble y de los demás bienes, ya referidos, se efectúa en este acto, en el estado en que se encuentran, que es conocido por el COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, quién lo recibe a su entera satisfacción.

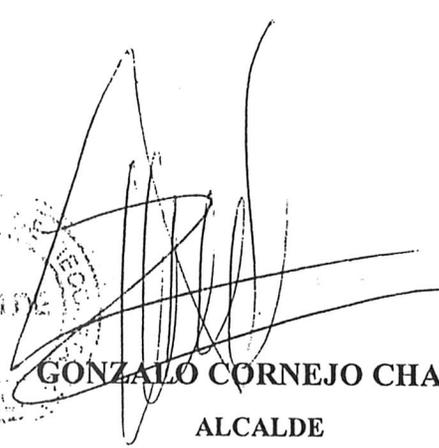
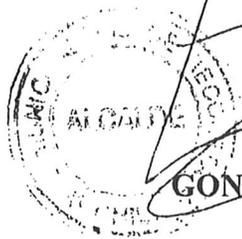
**CUARTO:** El plazo del Permiso de Uso será de 02 años contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, renovable por otro período igual, sí el COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, así lo solicitare, por escrito, con a lo menos sesenta días de anticipación a su expiración y la Municipalidad lo decretare.

**DECIMO PRIMERO:** La personería de doña Mónica Orellana Tonaca para actuar en representación del COMITÉ DE ADELANTO JUAN BALLESTEROS NORTE, consta del certificado emitido por la Secretaría Municipal con fecha 21 de diciembre del 2001.



**MONICA ORELLANA TONACA**

**PRESIDENTA**



**GONZALO CORNEJO CHAVEZ**

**ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD RECOLETA**

